

D. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** celebró Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Salado Ríos, **el día 19 de Enero de 2.023**, en la que conoció de asuntos de su competencia, en virtud de delegación expresa del Sr. Alcalde-Presidente, entre otros, adoptó el acuerdo que copiado a la letra dice como sigue:

1.- APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE PARTICIPANTES QUE TIENEN QUE SUBSANAR DOCUMENTACIÓN PARA LA BOLSA DE TRABAJO DE CARÁCTER TEMPORAL ACOGIDO AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL.

Vista la Propuesta del Alcalde de fecha 18/01/23 que dice como sigue:

“ASUNTO: APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE PARTICIPANTES QUE TIENEN QUE SUBSANAR DOCUMENTACIÓN PARA LA BOLSA DE TRABAJO DE CARÁCTER TEMPORAL ACOGIDO AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL.

“ La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 01 de diciembre de 2022, acordó aprobar las Bases de la Convocatoria para la Creación de Bolsa de Trabajo de Carácter Temporal al amparo de lo establecido en las Bases y Convocatoria del Programa para la Prevención de la Exclusión Social por el que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a los Municipios y Entidades Locales Autónomas (ELAs) de la Provincia de Sevilla, publicándose la misma en la web municipal, Tablones de Anuncios y Portal de Transparencia.

Habiendo transcurrido el plazo de presentación y determinadas, por parte de la Comisión Técnica, las solicitudes de participación que deben ser subsanadas, conforme determina la convocatoria, se elabora el listado de participantes cuyas solicitudes requieren de subsanación.

Visto el informe de la Comisión Técnica del Programa, de fecha 18 de enero de 2023, que consta en el expediente.

Atendiendo a la base sexta de la convocatoria, así como a la base primera, que se transcriben textualmente:

“ Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se comprobará la documentación aportada por los interesados/as, y aquellas que requieran de subsanación y/o aportación de documentación les será requerida a través del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, Portal de Transparencia y página web municipal, para que de conformidad con el art.68 de la Ley 39/2015 del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, en el plazo de cinco días hábiles subsanen los defectos advertidos, contados desde el día siguiente a dicha publicación teniendo efectos desde su publicación en estos medios, concediendo un plazo de 5 días hábiles para subsanar los defectos advertidos, contados desde el día siguiente a dicha publicación.

Los documentos necesarios para la subsanación deberán ser presentados en el

Código Seguro De Verificación:	3Dvqd+Z0oS0oGjR0eVKL8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	24/01/2023 14:15:51
	Juan Salado Ríos	Firmado	24/01/2023 13:16:34
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3Dvqd+Z0oS0oGjR0eVKL8g==		



Registro General del Ayuntamiento.

Se entenderán desistidos de su solicitud aquellos/as que habiendo sido requeridos/as para subsanar la solicitud no lo hicieran en los plazos establecidos para ello.”

“Base Primera.- “.....La convocatoria así como las sucesivas comunicaciones, notificaciones y resoluciones que resulten necesarias en el marco de la misma, se realizarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento así como en la página web municipal. **Esta publicación sustituirá a la notificación personal surtiendo los mismos efectos.”**

Visto cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar por acuerdo de JGL el listado de participantes que deben subsanar la solicitud y/o aportar documentación, para la creación de una Bolsa de Trabajo de carácter temporal del Programa Extraordinario para la prevención de la Exclusión Social, atendiendo a las bases aprobadas por Junta Gobierno Local en fecha 01 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: Publicar el listado de participantes que deben subsanar la solicitud y/o aportar documentación, para la creación de una Bolsa de Trabajo de carácter temporal del Programa Extraordinario para la prevención de la Exclusión Social, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Portal de Transparencia y en la página web municipal.

TERCERO : Requerir a los/las solicitantes, para que en un plazo de 5 días hábiles se subsane los defectos advertidos, contados desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

CUARTO: Advertir a los/las interesados que, de no aportar la documentación requerida en el plazo indicado, se les tendrá por desistido de su solicitud.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Asuntos Sociales, Departamento de Comunicación y expedir certificado del mismo a la Técnico Responsable de Subvenciones.”

Visto cuanto antecede, y en base a las facultades delegadas por la Alcaldía mediante Decreto nº 1012/22, de 18/10/22, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros que la integran, tiene a bien adoptar el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el listado de participantes que deben subsanar la solicitud y/o aportar documentación, para la creación de una Bolsa de Trabajo de carácter temporal del Programa Extraordinario para la prevención de la Exclusión Social, atendiendo a las bases aprobadas por Junta Gobierno Local en fecha 01 de diciembre de 2022, cuyo listado es el siguiente:

**LISTADO DE SOLICITUDES PRESENTADAS A SUBSANAR
“PROGRAMA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA 2022”**

R.E	DNI	DOCUMENTACIÓN SUBSANAR/APORTAR SOLICITANTE	A DEL	DOCUMENTACIÓN SUBSANAR/APORTAR DE OTROS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR	A
-----	-----	--	----------	---	---

2

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext. 1022 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	3Dvqd+Z0oS0oGjR0eVKL8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	24/01/2023 14:15:51
	Juan Salado Ríos	Firmado	24/01/2023 13:16:34
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3Dvqd+Z0oS0oGjR0eVKL8g==		



9851	****863X	Nóminas del periodo comprendido entre el 01.06.2022 al 04.07.2022	
9759	****172B		-Declaración trimestral (3 y 4 trimestre) y Resumen Anual, del miembro de la unidad familiar con D.N.I. ****152E
9553	****782Z	-Nóminas del periodo de Junio a julio de 2022. -Nóminas de los días : 2, 3 y 14 de noviembre de 2022.	-Nóminas del periodo: 17/06/22 al 24/08/22, del 12/09/22 al 02/11/22 y del 04 al 30/11/22 del miembro de la unidad familiar con D.N.I. ****616N
11	****079L	- Certificado del INSS del periodo julio a diciembre 2022	
17	****768X	-Nóminas del periodo de 1 de Julio a 26 diciembre de 2022.	
133	****740X	Nóminas del periodo comprendido entre el 03.10.2022 al 03.10.2022	Del miembro de la unidad familiar con D.N.I. ****401R. - Certificado del INSS del periodo julio a diciembre 2022.
165	****659Y		Del miembro de la unidad familiar con D.N.I. ****958X: -Certificado del INSS del periodo julio a diciembre 2022 -Certificado del SEPE del periodo julio a diciembre 2022 - Vida Laboral. - Nóminas si las hubiese del periodo julio a diciembre 2022
168	****643K		Del miembro de la unidad familiar con D.N.I. ****924S: - Nóminas del periodo de julio a diciembre de 2022
172	****980W	- Nóminas si las hubiese del periodo de julio a diciembre 2022. - Autorizaciones para recabar datos o si no autorizase, Certificado del INSS del periodo julio a diciembre 2022, Certificado del SEPE del periodo julio a diciembre 2022, Vida Laboral y Certificado de estar de alta como demandante de empleo a fecha de	Del miembro de la unidad familiar con D.N.I. ****594H: - Nóminas si las hubiese del periodo de julio a diciembre 2022. - Autorizaciones para recabar datos o si no autorizase, Certificado del INSS del periodo julio a diciembre 2022, Certificado del SEPE del periodo julio a diciembre 2022, Vida Laboral.

Código Seguro De Verificación:	3Dvqd+Z0oS0oGjR0eVKL8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	24/01/2023 14:15:51
	Juan Salado Ríos	Firmado	24/01/2023 13:16:34
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3Dvqd+Z0oS0oGjR0eVKL8g==		



		solicitud.	
198	****660F	-Certificado INSS del periodo Julio a Diciembre 2022 - Nomina del periodo de 20 al 22 de septiembre 2022.	
245	****163W		Declaración trimestral (3 y 4 trimestre) y Resumen Anual, del miembro de la unidad familiar con DNI ****669D

SEGUNDO: Publicar el listado de participantes que deben subsanar la solicitud y/o aportar documentación, para la creación de una Bolsa de Trabajo de carácter temporal del Programa Extraordinario para la Prevención de la Exclusión Social, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Portal de Transparencia y en la página web municipal.

TERCERO : Requerir a los/las solicitantes, para que en un plazo de **5 días hábiles se subsane los defectos advertidos, contados desde el día siguiente a la publicación** del presente acuerdo.

CUARTO: Advertir a los/las interesados que, de no aportar la documentación requerida en el plazo indicado, se les tendrá por desistido de su solicitud.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Asuntos Sociales, Departamento de Comunicación y expedir certificado del mismo a la Técnico Responsable de Subvenciones.

Concuerda a la letra con el original a que me refiero y para que así conste de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y con la salvedad prevista en el Art. 206, del Reglamento de O.F.R.J. de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido el presente

Vº. Bº
El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

[Fecha y firma electrónicas]

Código Seguro De Verificación:	3Dvqd+Z0oS0oGjR0eVKL8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	24/01/2023 14:15:51
	Juan Salado Ríos	Firmado	24/01/2023 13:16:34
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3Dvqd+Z0oS0oGjR0eVKL8g==		

